

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00939-00 (verbal)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo comunicado por la Secretaría en el informe que obra en la página 006 de la actuación digital.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la demandada **NELCIRA YAMIT DÍAZ SOLIPAZ**, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curadora a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** identificada con la CC No. 52008552 y la T.P. No. 101541, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico NOTIFICACIONESPROMETEO@AECSA.CO,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

PLAJETA/CARHÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
41	VIGENTE	-	NOTIFICACIONESPROMETEO@A...

1

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

541fced4f8f400cecf85711bbb717855afb663edab1e6cb645a8256ec1c792a

Documento generado en 10/05/2021 07:05:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>